



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-181-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina: *"(...) Actividades del personal académico. El personal académico titular y no titular realizará actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. En función de las necesidades institucionales, el personal académico titular podrá adicionalmente cumplir actividades de gestión educativa u otras actividades administrativas. El personal académico no titular ocasional, de ser requerido, podrá realizar excepcionalmente las siguientes actividades de gestión educativa: b. Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación de la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, establece: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE, en el apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el literal d) de los Lineamientos para Coordinadores de Programas de Posgrado, señala: *"(...) Coordinador de Programa de Posgrado: es un docente de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, responsable de la calidad académica, investigativa y técnica del programa. El mismo que tendrá al menos el título de cuarto nivel afín al programa a coordinar. Será responsable de la gestión académica y administrativa, previa, durante y posterior a la ejecución de cada programa de posgrados de las promociones que se encuentren bajo su responsabilidad (...)"*;

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: “(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL CSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE” (...);”

Que mediante oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2026-0695-0 de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Resolución Nro. RPC-SO-39-No.607-2025, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) de 08 de octubre de 2025, resuelve: “(...) Artículo 1.- Aprobar los proyectos de Maestrías Académicas presentados por varias instituciones de educación superior, cuya descripción consta a continuación: (...)”. En dicha resolución se incluyó a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE con la Maestría en Gestión Estratégica de Respuesta a Emergencias y Desastres, con la titulación de Magister en Gestión Estratégica de Respuesta a Emergencias y Desastres;

Que con Informe Nro. DSDE-2026-002 de 02 de febrero de 2026, el Director Subrogante del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, previa exposición de motivos concluye: “(...) 1. El Departamento de Seguridad y Defensa, sede matriz, tiene como misión la gestión de las carreras y programas de posgrado, las áreas de conocimiento y las funciones sustantivas relacionadas con el ámbito de la Seguridad y Defensa. 2. Mediante resolución RPC-SO-39-No.607-2025 del 8 de octubre de 2025, el Consejo de Educación Superior CES, aprueba entre otros, el proyecto de Maestría Académica Gestión Estratégica de Respuesta a Emergencias y Desastres, con sede en la matriz de la Universidad. 3. Está por iniciar la ejecución de dicho programa de posgrado por lo que se hace necesario designar a su primer(a) coordinador(a). 4. Para el análisis y proceso respectivo, se presenta la correspondiente terna (...).” A su vez recomienda: “(...) 1. En función del análisis expuesto y de acuerdo a la normativa vigente, esta dirección recomienda se realice el proceso correspondiente para la designación mediante orden de rectorado del/la primer(a) COORDINADOR(A) DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES, programa nuevo de posgrado del Departamento de Seguridad y Defensa, sede matriz, con base a la terna propuesta. 2. Me permita recomendar se considere para dichas funciones a la primera nominada de la terna, salvo mejor criterio (...);”

Que mediante memorando Nro. ESPE-DSDE-2026-0237-M de 04 de febrero de 2026, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Subrogante, Sede Matriz remite al Vicerrector de Docencia la terna para la designación de la Coordinadora del Programa de Maestría en Gestión Estratégica de Respuesta a Emergencias y Desastres, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz;

Que mediante memorando Nro. ESPE-UTHM-2026-0584-M de 04 de febrero de 2026, el Director de la Unidad de Talento Humano, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación de la Coordinadora del Programa de Maestría en Gestión Estratégica de Respuesta a Emergencias y Desastres, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz;

Que a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2026-0513-M de 05 de febrero de 2026, el Vicerrector de Docencia remite el Director del Centro de Posgrados y Educación Continua: “(...) el memorando nro. ESPE-DSDE-2026-0237-M de 04 de febrero de 2026, con el cual solicitan la designación mediante orden de rectorado del Coordinador del Programa de Maestría en Gestión Estratégica de Respuesta a Emergencias y Desastres; a fin de que se sirva disponer a quien corresponda, se realice el proceso reglamentario correspondiente para dicha designación (...);”

Que a través de memorando Nro. ESPE-CPOS-2026-0437-M de 10 de febrero de 2026, el Director del Centro de Posgrados y Educación Continua, remite al Vicerrector Académico General: “ (...) el memorando Nro. ESPE-VDC-2026-0513-M del 05 de febrero de 2026, a través del cual se solicita la designación mediante orden de rectorado del Coordinador/a del Programa de Maestría en Gestión Estratégica de Respuesta a Emergencias y Desastres; a fin de que se digno disponer a quien corresponda, se realice el proceso reglamentario correspondiente para dicha designación (...);”

Que a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0511-M de 27 de febrero de 2026, el Vicerrector Académico General, solicita al Infrascrito: “(...) se permita el aprobar la designación mediante Orden de Rectorado del/a Coordinador/a del Programa de Maestría en Gestión Estratégica de Respuesta a Emergencias y Desastres, del Departamento de Seguridad y Defensa (...).” A su vez, y considerando la recomendación en el informe que adjunta, sugiere designar a la Ing. Gladys Yolanda Moreno Guamán, Magíster;

Que con fecha 02 de marzo de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-0511-M; se dio la disposición a la Secretaria General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado, para ser suscrita por el Infrascrito;

Que la primera funcionaria de la terna presentada, es decir la Ing. Gladys Yolanda Moreno Guamán, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinadora del Programa de Maestría en Gestión Estratégica de Respuesta a Emergencias y Desastres, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, y;

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo. 1.- Designar a partir del **05 de mayo de 2026**, a la Ing. Gladys Yolanda Moreno Guamán, Magíster, como Coordinadora del Programa de Maestría en Gestión Estratégica de Respuesta a Emergencias y Desastres, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz,

Artículo. 2.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Académico General; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Centro de Postgrados y Educación Continua; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, Coordinadora del Programa de Maestría en Gestión Estratégica de Respuesta a Emergencias y Desastres, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (entrante); Secretario del Consejo de Posgrado; Directora de Talento Humano, Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 04 días del mes de mayo de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Supervisado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Técnica de Archivo

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.
Secretaria General

Abg. Juan José Arroyo Naranjo, Mtr.
Asesor